

Acuerdo de Concejo

Nº 019-2021- CM-MDY-PASCO

Sesión Ordinario de Concejo Nº 03-2021.

Cerro de Pasco, 08 de febrero del 2021

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE YANACANCHA, que suscribe;

VISTOS:

En Sesión de Concejo Municipal Ordinario Nº 03 de fecha 05 de febrero del presente año, en cumplimiento al pedido que había quedado pendiente del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, en la sesión de concejo de fecha 21 de enero del 2021, los siguientes pedidos:

- ✓ Informe respecto a los espacios de las áreas verdes del Asentamiento Humano 27 de noviembre, que había observaciones de sus pobladores
- ✓ Informe respecto a los paneles solares como vienen funcionando, ya que habría quejas de los pobladores, por las deficiencias y fallas de algunos paneles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, establece que las Municipalidades son los órganos de Gobierno Local, tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en concordancia con el artículo II del Título preliminar de la Ley Nº 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, conforme al Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, la Municipalidad Distrital de Yanacancha, como órgano de gobierno local, goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, de conformidad al Art. 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley Nº 27972, se precisa que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a los asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto;

Que, de acuerdo al artículo 10º Atribuciones y obligaciones de los regidores, en su inciso 2) *Formular pedidos y mociones del orden del día. Y el inciso 6) Mantener comunicación con las organizaciones sociales y los vecinos a fin de informar al concejo municipal y proponer soluciones a los problemas*, Normados en la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972;

Que, en el pleno de la sesión de Concejo Municipal de fecha 05 de febrero, se informó en cumplimiento al pedido que había quedado pendiente del regidor Abog. Guido BLANCO SALCEDO, en la sesión de concejo de fecha 21 de enero del 2021, los siguientes pedidos:

- ✓ Informe respecto a los espacios de las áreas verdes del Asentamiento Humano 27 de noviembre, que había observaciones de sus pobladores
- ✓ Informe respecto a los paneles solares como vienen funcionando, ya que habría quejas de los pobladores, por las deficiencias y fallas de algunos paneles;

Que, habiendo escuchado el informe del Ing. José G. CONDOR ESTRELLA, respecto al Informe de los espacios de las áreas verdes del Asentamiento Humano 27 de noviembre, menciona que en este caso se tendría que realizar las indagaciones si estas áreas verdes son de propiedad público o privado según la información obtenida se presentarían las propuestas, por lo que para el próximo concejo se tendrá la información requerida.

Respecto a las falencias de los paneles solares que vienen fallando algunos, habiendo coordinado con el contratista que ejecuto este proyecto.

Finalmente, el concejo Municipal acuerda por mayoría de los regidores del pleno en encargar a la parte administrativa en realizar la inspección y luego resolver las deficiencias con la reposición de los paneles solares en los parques y avenidas de Yanacancha en coordinación con el contratista y la presencia de la comisión permanente de regidores Infraestructura y Urbanismo;

Estando a lo expuesto y a las atribuciones que le confieren los Artículos 9º, 39º Y 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; y su modificatoria mediante la Ley 30937, los señores miembros del Concejo Municipal del Distrito de Yanacancha;

ACUERDAN:

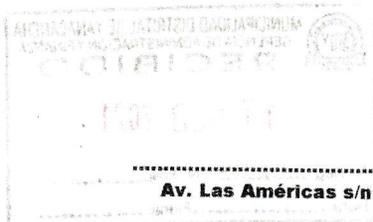
ARTÍCULO PRIMERO. – ENCARGAR, a la parte administrativa en informar para el próximo concejo municipal con mayores detalles respecto a las áreas verdes del AA.HH. 27 de noviembre, que solicitaban su cambio de uso.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR, a la parte administrativa en realizar la inspección y luego resolver las deficiencias con la reposición de los paneles solares en los parques y avenidas de Yanacancha en coordinación con el contratista y la presencia de la comisión permanente de regidores Infraestructura y Urbanismo;

ARTÍCULO TERCERO. - ENCARGAR, a la Gerencia Municipal; Gerencia Planeamiento Estratégico, Gerencia de Administración y Finanzas, Sub Gerencia de Abastecimientos y demás unidades orgánicas para el cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo,

ARTÍCULO CUARTO. - NOTIFICAR, el presente acuerdo a las áreas competente de la Municipalidad, para los fines consiguientes conforme lo establece y faculta la Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE YANACANCHA
C.P. Richard DE SANTIAGO ROJAS
ALCALDE (e)